



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO; VIGENCIA: 730 Días, 09-07-2021; CLAVE: L-20006

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: RUBA DESARROLLOS S.A. DE C.V.; CALLE/NUMERO OFICIAL: BOULEVARD TOSSA NO, 155

COLONIA: LAS POMAS; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: LAS POMAS MANUEL ACUÑA

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ARG. VÍCTOR DAVID GUTIÉRREZ GAMIÑO; REGISTRO: Fecha de Actualización 13-02-2019; DOMICILIO: SANTA ANGELINA 415; COLONIA: RINCONADA LA PROVIDENCIA; MUNICIPIO: TONALÁ, JALISCO; TELEFONO: 3315845568; BITACORA: 1750

DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include items like LICENCIA DE CONSTRUCCION, PERGOLADOS, HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS.

\$46634.28

COS: 0.6 CUS: 0.12 SERVIDUMBRES FRONTAL: 5.0m LATERAL: 5.0m POSTERIOR: 5.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO BARRIAL (CASA CLUB) POR 197.14M2 CONSISTE EN SÓTANO 9.00M2 PRIMERO NIVEL 327.00M2 SEGUNDO NIVEL 351.00M2, ALBERCA 335.19M3, PERGOLADOS 47.58M2, COBERTO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 697.14M2, ALBERCA 338.16M3, PERGOLADOS 47.58M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO, CUAL QUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, Director de Control de la Edificación

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad

TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

PA 16 JUL 2019 TLAQUEPAQUE GOBIERNO MUNICIPAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 26-06-2019 FECHA DE DICTAMEN: 10-07-2019

Handwritten number: No 23785

Gobierno de TLAQUEPAQUE

COPIA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.